

SANTA CRUZ, 10.11.2015

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La Licitación N° 615-20-B211 de Serviu VI Región, el Diseño de Proyectos de los Planes de Regeneración Urbana, el Mejoramiento de Sectores Patrimoniales de Santa Cruz, la autorización de Serviu VI Región y del Departamento de Obras Municipales de Santa Cruz, para efectuar trabajos en calle Claudio Cancino del centro de la comuna, y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 2260 /**

1.- AUTORIZASE, a la Empresa Consorcio MCI Multimedia / Constructora Ascon Ltda., para efectuar el corte total de tránsito vehicular en la Calzada sur de calle Claudio Cancino entre las calles Rafael Casanova y 21 de Mayo. Desde las 07:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. del día miércoles 11 de noviembre del presente año y las 24 horas de los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre hasta la finalización total de los trabajos.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal (S)

- c.c.
- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - Relaciones Publicas
  - Departamento de Control.
  - Informática
  - Constructora
  - Archivo.